

TEMUCO, **03 DIC. 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 12 de marzo de 2019, que aprueba la Bases Administrativas, Especificaciones Técnica y Planos de la Propuesta Pública N° 43-2019 "Adquisición e Instalación de Cubierta para Cancha de Tenis, Temuco", ID 1658-137-LQ19.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 13 de junio de 2019, que acepta la oferta presentada por la Empresa Veldeman Chile SpA, para la ejecución de la Obra: "Adquisición e Instalación de Cubierta para Cancha de Tenis, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3040 de fecha 30 de agosto de 2019, que aprueba Contrato de Construcción mediante escritura pública, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Veldeman Chile SpA, derivado de la Propuesta Pública 43- 2019, "Adquisición e Instalación de Cubierta para Cancha de Tenis, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.949 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de diciembre de 2019 de la Obra: "Adquisición e Instalación de Cubierta para Cancha de Tenis, Temuco".

5.- La nueva Boleta N° 513842 de fecha 27 de noviembre de 2020, del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$ 5.852.760.- con vencimiento al 01 de marzo de 2021, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Empresa Veldeman Chile SpA, Rut 76.283.625-4, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Adquisición e Instalación de Cubierta para Cancha de Tenis, Temuco", en reemplazo de la Boleta N° 469797 de fecha 04 de julio de 2019, del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$ 5.852.760.- con vencimiento al 04 de diciembre de 2020, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.302 del 27 de noviembre de 2020, que indica asume desde esta fecha el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Temuco, don Jaime Salinas Mansilla.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las Bases Administrativas, el Contrato de Ejecución de Obras, Decretos Alcaldicios que los aprueban y la Nueva Boleta que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato ingresada por la Empresa Contratista, todos citados en Vistos del presente Decreto.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la Empresa Veldeman Chile SpA., la Boleta N°469797 de fecha 04 de julio de 2019, del Banco de Crédito e Inversiones, por el monto de \$ 5.852.760.- con vencimiento al 04 de diciembre de 2020 por reemplazo de ésta.

2.- Acéptese la nueva Boleta de Garantía N° 513842 de fecha 27 de noviembre de 2020, del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$ 5.852.760.- con vencimiento al 01 de marzo de 2021, la cual garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Adquisición e Instalación de Cubierta para Cancha de Tenis, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CB/IDC

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Departamento de Abastecimiento
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Depto. Ejecución de Obras (I. del Canto)
- Contratista
- Of. de Partes.

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

2154369